

# Coordinación de Comunicación Social

## COMUNICADO DE PRENSA

No. 38/2020

Ciudad de México, 11 de junio de 2020.

### EMITE CJCDMX DISPOSICIONES PARA LA REANUDACIÓN DE LABORES EN EL PJCDMX EL PRÓXIMO 1 DE JULIO

**Se habilita el Sistema de Citas Electrónicas de Atención a Usuario y el uso gratuito por cuatro semanas del Sistema Integral para la Consulta de Resoluciones (Sicor).**

**El órgano de administración, vigilancia y disciplina del PJCDMX también estableció los lineamientos para la apertura de órganos jurisdiccionales de las distintas materias y los relativos a la seguridad sanitaria.**

Para la reanudación de labores en el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) el próximo 1 de julio, el Consejo de la Judicatura local (CJCDMX) emitió las disposiciones relativas a la reactivación del trabajo en la institución, entre éstas la habilitación del Sistema de Citas Electrónicas de Atención a Usuario, así como las medidas para la apertura de los órganos jurisdiccionales de las distintas materias y la seguridad sanitaria que se deberá cumplir por parte de empleados y visitantes, con motivo del Covid-19.

Como medida extraordinaria para reducir la asistencia de público a los inmuebles del PJCDMX, el CJCDMX autorizó el uso gratuito del Sistema Integral para la Consulta de Resoluciones (Sicor), por un periodo de cuatro semanas a aquellas personas y abogados que lo soliciten y les sea autorizado por la temporalidad señalada, en tanto que para aquellos que ya gozan de la suscripción, la misma se extenderá por dicho periodo de gratuidad.

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)

En tales disposiciones se establece el trabajo presencial del personal judicial y administrativo, que no deberá exceder dos terceras partes de la plantilla por área, y del que quedará exento aquel que se encuentre en condición de riesgo o vulnerabilidad. Asimismo, se prevén labores alternadas para la atención en juzgados y salas, de acuerdo a su numeración (par o non), con el fin de evitar la concentración de personas.

Asimismo, para prevenir y mitigar contagios de Covid-19, el órgano colegiado de administración, vigilancia y disciplina del PJCDMX también emitió los lineamientos de seguridad sanitaria, que prevén la obligatoriedad de usar, al menos, cubrebocas para el ingreso a cualquiera de los inmuebles, así como la prohibición de entrar a personas que no tengan relación con algún trámite.

En relación al Sistema de Citas Electrónicas de Atención a Usuario, operará desde el portal de Internet del PJCDMX a partir del próximo día 22, en el horario habitual (9 a 24 horas) de la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a fin de que los abogados postulantes y cualquier otro interesado obtengan la cita correspondiente para la presentación de demandas y escritos iniciales.

En cuanto a los lineamientos para el retorno a las labores en juzgados y salas Civiles y Familiares, se precisa que la atención al público será en forma alternada, es decir, un día su actividad se ejecutará a puerta abierta, con atención al público en general, y al siguiente a puerta cerrada, y así sucesivamente hasta en tanto esté en vigencia el acuerdo correspondiente. Esta medida operará de acuerdo al número par o non del órgano jurisdiccional.

Respecto a las audiencias de estas materias, se precisa que se realizarán sin la presencia de personas ajenas a la diligencia, en tanto que las partes contendientes deberán observar las medidas sanitarias señaladas, como el uso correcto del cubrebocas, de gel sanitizante y la distancia adecuada entre una y otra. La inobservancia de cualquiera de éstas ameritará la prevención y, en caso de reincidir, la expulsión del recinto.

Las disposición de trabajo alternado también operará en la reanudación en salas Penales, de Justicia para Adolescentes y especializadas en Ejecución de Sanciones Penales, así como

también en juzgados Penales de Primera Instancia, de Delitos no Graves, de Ejecución de Sanciones Penales, único de transición en materia de Justicia para Adolescentes y las Unidades de Gestión Judicial, incluidas las unidades especializadas en Ejecución de Sanciones, Unidad de Gestión Judicial en Materia de Ejecución de Medidas Sancionadoras, así como la de Apoyo para Tribunal de Alzada.

En las audiencias relativas a estos órganos judiciales y unidades, también se deberán cumplir las disposiciones relativas a la seguridad sanitaria.

Consulta del acuerdo y lineamientos correspondientes en:

[https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/AVISO\\_ACUERDO\\_04\\_19\\_2020\\_citas\\_electronicas.pdf](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/AVISO_ACUERDO_04_19_2020_citas_electronicas.pdf)

[https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/CIRCULAR\\_CJCDMX-18-2020\\_ACD\\_05\\_9\\_2020\\_reanudacion\\_actividades\\_civil\\_fam.pdf](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/CIRCULAR_CJCDMX-18-2020_ACD_05_9_2020_reanudacion_actividades_civil_fam.pdf)

[https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/CIRCULAR\\_CJCDMX-19-2020\\_ACD\\_06-19-2020\\_reinicio\\_penal.pdf](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/CIRCULAR_CJCDMX-19-2020_ACD_06-19-2020_reinicio_penal.pdf)

[https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/CIRCULAR\\_CJCDMX\\_20\\_2020\\_ACD\\_08-19-2020\\_seguridad\\_sanitaria.pdf](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/CIRCULAR_CJCDMX_20_2020_ACD_08-19-2020_seguridad_sanitaria.pdf)

--oo00oo--